



PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

| | |
|--|---|
| Universidad | Universidad de Zaragoza |
| Centro | Escuela Politécnica Superior (EPS) de Huesca |
| Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión) | Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable. Se excluyen los criterios 6, 7 y 8 del Modelo AUDIT |

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

| | | | | | | | |
|--------------|--------------------------|---------|--------------------------|-------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|
| Preauditoría | <input type="checkbox"/> | Inicial | <input type="checkbox"/> | Seguimiento | <input type="checkbox"/> | Renovación | <input checked="" type="checkbox"/> |
|--------------|--------------------------|---------|--------------------------|-------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

| | |
|----------------|--|
| Nombre | Natividad Miguel Salcedo |
| Cargo | Subdirectora de Relaciones Internacionales, Calidad y Sostenibilidad |
| Tfno. y correo | 974292648 nmiguel@unizar.es |

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud





MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

| | | | |
|-------------------|--------------------------------|--------------------|--|
| Presidenta | Pilar Paneque Salgado | Institución | Directora de ANECA |
| Vocal 1 | José Luis Aznarte Mellado | Institución | Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA |
| Vocal 2 | Natalia Martín Cruz | Institución | Universidad de Valladolid |
| Vocal 3 | José Antonio Aldrey Vázquez | Institución | Universidad de Santiago de Compostela |
| Vocal 4 | Manuel Martínez Nicolás | Institución | Universidad Rey Juan Carlos de Madrid |
| Secretario | José Antonio Pérez de la Calle | Institución | Gestor de la UEEI de ANECA |
| Secretario | Enrique Vicario Martínez | Institución | Gestor de la UEEI de ANECA |

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:



FAVORABLE



DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 29 de julio de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la EPS Huesca de la U. de Zaragoza.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (V3) de 15 de julio de 2024
- Plan de Acciones de Mejora (PAM), de 10 de julio de 2024

Durante el ejercicio de auditoría se ha detectado una no conformidad menor (nc), así como un total de quince oportunidades de mejora (OM).





JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

Tras la revisión del PAM elaborado, el equipo auditor considera la nc resuelta. Por otra parte, también las OM numeradas como 1, 13, 14 y 15 permanecen pendientes de implantación.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por las valoraciones del equipo auditor, así como por sus propias deliberaciones.

No obstante lo anterior, la Comisión considera oportuno insistir en la necesidad de que las cuestiones planteadas como observaciones de mejora, sean tratadas por el Centro, y manifiesta que sus resultados podrán ser objeto de evaluación en futuros procesos de seguimiento que ANECA lleve a cabo sobre aquel.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER RENOVADO EL CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.





En Madrid, a 30 de julio de 2024

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Pilar Paneque Salgado
Directora de ANECA

Código seguro de Verificación : GEN-e6b0-3600-3d56-1245-0164-174d-1e3b-d2b8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

